TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 26

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 7/2011 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA SEDE CENTRAL, DEL INTERIOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

EMPRESAS OFERENTES

1. ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO S.
2. ELECTROSERVICE INGENIERIA de Rodolfo Ortigoza.
3. CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA S.R.L.
4. ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ
5. DANIEL HIRSCH & ASOCIADOS
6. INGENIERIA DEL PARANA S.R.L.
7. BGF S.A.
8. ARQ. CARLOS VILLAMAYOR

CONTENIDO:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES
2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ÉL ARTÍCULO 60º. NUMERAL 1,2,3, 4, 5 Y 6, DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.
4. ANÁLISIS COMPARATIVO DE:
   A) DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
   B) DE LOS PRECIOS DE OFERTAS CON RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES.
   C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.
5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
6. FECHA Y HORA DE ELABORACIÓN.
7. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

SEGÚN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/ PRESIDENCIA Nº 30 DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2011

1. Lic. Carlos Alberto Zarate Galeano, Director de Contabilidad
2. Lic. Iván Sindulfo Giménez Rojas, Director de Patrimonio
3. Lic. Joaquín Casal Irún, Director de operaciones Administrativas
4. C.P. Miguel Ángel Portillo, Director de Presupuesto.

Asesor Técnico:

Arq. Roque Hermosilla, Área de Arquitectura e Ingeniería

ASUNCIÓN, 6 DE JUNIO DE 2011.

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 7/2011 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA SEDE CENTRAL, DEL INTERIOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 2051/03 y 11º del Decreto Nº 21909 de Contrataciones Públicas procede al estudio y análisis de las ofertas, y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió:

1. Al análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional.

2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Licitación Pública Nacional, desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobre ofertas.

3. A la verificación de los montos de las ofertas presentadas en esta Licitación Pública Nacional en comparación a los precios referenciales elaborados y cotizados con antelación a la apertura.

4. Al análisis de la Comunicación complementaria extendida a los oferentes sobre el pliego de Bases y Condiciones.

Se sometieron a revisión y verificación las ofertas de las Empresas:

EMPRESAS	OFERTA TOTAL CON IVA EN GS.
ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO S.	
Lote Nº 1	1.246.425.700.-
Lote Nº 2	169.113.200.-
Lote Nº 3	. 0.-
Total Oferta	1.415.538.900.-
ELECTROSERVICE INGENIERIA de Rodolfo Ortigoza	
Lote Nº 1	949.431.700.-
Lote Nº 2	0.-
Lote Nº 3	. 0.-
Total Oferta	949.431.700.-
CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA S.R.L.	
Lote Nº 1	1.413.402.561.-
Lote Nº 2	0.-
Lote Nº 3	1.060.345.135.-
Total Oferta	2.473.747.696.-
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	
Lote Nº 1	817.073.790.-
Lote Nº 2	0.-
Lote Nº 3	. 0.-
Total Oferta	817.073.790.-
DANIEL HIRSCH & ASOCIADOS	
Lote Nº 1	1.001.366.100.-
Lote Nº 2	0.-
Lote Nº 3	. 0.-
Total Oferta	1.001.366.100.-
INGENIERIA DEL PARANA S.R.L.	

Lic. Carlos Lamb... Director de Contabilidad

JOAQUIN CASAL IRUN DIRECTOR Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Por... Coordinador Gen... Dirección de Presupuesto T.S.J.E.

Lic. Juan P. Jiménez Rojas Director de Patrimonio

Lote Nº 1	0.-
Lote Nº 2	0.-
Lote Nº 3	683.584.700.-
Total Oferta	683.584.700.-
BGF S.A.	
Lote Nº 1	1.898.053.980.-
Lote Nº 2	125.724.070.-
Lote Nº 3	0.-
Total Oferta	2.023.778.050.-
ARQ. CARLOS VILLAMAYOR	
Lote Nº 1	0.-
Lote Nº 2	44.390.500.-
Lote Nº 3	416.951.300.-
Total Oferta	461.341.800.-

Observación:

ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO S.:
No presentó el Plan de Trabajo
No presentó el Plan de Desembolso Financiero
No presentó el Plan de Mitigación de Riesgos, Seguridad e Higiene de obras, solicitado en la Sección II, IAO Nº 11.1 (f) del PBC.
No presentó Certificado de Visitas al sitio de Obras o Declaración Jurada que conoce el sitio de los trabajos, solicitado en la Sección II, IAO Nº 11.1 (g) del

ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ
No presentó el Plan de Desembolso Financiero, solicitado en la Sección II, IAO Nº 11.1 (f) del PBC.

Los documentos observados que no sean de carácter sustancial, deberán ser presentados a la oficina de la UOC de la Justicia Electoral, dentro del plazo máximo de 24 Hs.

La Empresa ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO, **no presento a la oficina de la UOC de la Justicia Electoral los documentos observados, dentro del plazo establecido.**

La **Empresa** ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, **presento a la oficina de la UOC de la Justicia Electoral el documento observado, dentro del plazo establecido**.

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E

Lic. Iván Fernández Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Lárate
Director de Contabilidad J.E

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

ANÁLISIS

Con respecto al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliegos de Bases y Condiciones, se realizaron verificaciones de los documentos presentados en el acto de apertura de sobres que se hallan asentadas en el acta correspondiente, y el cumplimiento por parte de las Empresas.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTARIOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - (CUADRO ANEXO "A")

Conforme a ello se realizó la verificación cualitativa de las documentaciones presentadas en la propuesta técnica y económica, como también la revisión del cumplimiento por parte de las Empresas participantes de la presentación de las documentaciones correspondientes.

La revisión consistió en los siguientes puntos:

1.- Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida a favor de la Justicia Electoral.
2.- Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado por las Empresas, dirigida a la Unidad Operativa de la Justicia Electoral
3.- Los poderes que acreditan la representación del oferente se ajustan a los Estatutos Sociales.
4.- Todos los documentos presentados se hallan firmados y foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.
5.- Las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
6.- Los documentos que componen las ofertas están en orden.

OBSERVACIONES:

Aspectos Relevantes:
Dentro del LOTE Nº 1 Sede CENTRAL.
ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO S

1º En su Presentación de Oferta no cotiza por lotes en forma individual como menciona el Pliego de Bases y Condiciones ya que en el inciso c) no describió en forma correcta donde menciona: "en caso de ofertas por los lotes aclarar los precios totales de los lotes ofertados".

2° Dentro de los Lotes "1" y "2", realizo la presentación de formularios de Lista de Precios en forma deficiente, en su presentación no completo las columnas de "**Marca" y "Procedencia**", diferente a lo solicitado e indicado en la "Sección IV - Formularios de la Oferta", en el Formulario de Lista de Precios– Anexo "A".

3° Dentro del LOTE N° 1, donde se menciona los Ítems 45.1, 45.2, 45.3, del Lote Nº 1, corresponden al **Área de Servicios Generales** como se estableció en el PBC, y no como lo presentan para el Área de Transporte Planta Baja, la **misma presento en forma deficiente, OFERTANDO en una Área de Trabajo diferente a lo solicitado e indicado en la** "Sección IV - Formularios de la Oferta", en el Formulario de Lista de Precios – Anexo "A".

4° Dentro del LOTE N° 1, a partir del Ítem 74.9 en adelante la numeración de los mismos no corresponde y difieren a lo solicitado e indicado en la **"Sección IV - Formularios de la Oferta", en el Formulario de Lista de Precios – Anexo "A".**

C.P. Miguel Porth
Coordinador General
Dirección de P...

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Juan E. Gamarra Rojas
Director Patrimonio

Lic. Carlos Lázaro
Director de Contabilidad J.E.

CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA S.R.L.

1° En su formulario de Presentación de Oferta no describe el llamado solo menciona el número de licitación, además realizo la presentación del formularios de oferta en forma deficiente, ya que en el inciso a) modifico y suprimió la descripción solicitada en ese inciso; la misma es considerada Documento de carácter sustancial.

2° Dentro de los Lotes "1" y "3", realizo la presentación de formularios de Lista de Precios en forma deficiente, en su presentación no completo las columnas de "**Marca" y "Procedencia**", diferente a lo solicitado e indicado en la **"Sección IV - Formularios de la Oferta", en el Formulario de Lista de Precios– Anexo "A".**

INGENIERIA DEL PARANA S.R.L.

1° Realizo la presentación de formularios de oferta en forma deficiente, ya que en el inciso a) en donde menciona la Addenda, deja espacios en blanco, contrariamente a lo que indica el pliego en su punto 12.1 Donde indica como deberá ser llenado el Formulario de Oferta; la misma es considerada Documento de carácter sustancial.

2° Realizo la presentación de formularios de oferta en forma deficiente, ya que no menciona el número de ID y la descripción del llamado en la Carta de presentación de ofertas, la misma es considerada Documento de carácter sustancial.
No ajustándose a lo Indicado en la Sección II, dentro de la:

IAO 1.2b	La descripción y número del llamado a Licitación son: Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales e Instalaciones de la Justicia Electoral según LPN Nº 7/2011.
IAO 1.2c	El identificador (Id) del llamado en el Portal de la Dirección General Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), es el: 209103.

3° Dentro del Lote "3", realizo la presentación de formularios de Lista de Precios en forma deficiente, en su presentación no completo la columna de "**Marca**", diferente a lo solicitado e indicado en la "Sección IV - Formularios de la Oferta", en el Formulario de Lista de Precios– Anexo "A".

4° Dentro del Lote "3", realizo la presentación en el ítem 164.2, Mantenimiento y Reparación de Puertas y Ventanas, de la Sede San Pedro del Norte, se observa una diferencia entre la cantidad solicitada que fue (4) cuatro y la cantidad ofertada que fue (3) tres, la cual fue modificada y es diferente a lo solicitado e indicado en la **"Sección IV - Formularios de la Oferta", en el Formulario de Lista de Precios– Anexo "A".**

BGF S.A.

1° Realizo la presentación de formularios de oferta en forma deficiente, ya que no menciona el número de ID y la descripción del llamado en la Carta de presentación de ofertas, la misma es considerada Documento de carácter sustancial.
No ajustándose a lo Indicado en la Sección II, dentro de la:

IAO 1.2b	La descripción y número del llamado a Licitación son: Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales e Instalaciones de la Justicia Electoral según LPN Nº 7/2011.
IAO 1.2c	El identificador (Id) del llamado en el Portal de la Dirección General Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), es el: 209103.

Lic. Carlos Lopez
Apoyo de Contabilidad
Lic. Juan José Jiménez
Director de Patrimonio
C.P. Miguel Por
Coordinador Gener
Dirección de Presu
T.S.J.E
JOAQUÍN CASALIRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

2° **Dentro de los Lotes "1" y "2", realizo la presentación de formularios de Lista de Precios en forma deficiente,** en su presentación no completo en varios Ítems las columnas de "**Marca" y "Procedencia**", diferente a lo solicitado e indicado en la "Sección IV - Formularios de la Oferta", en el Formulario de Lista de Precios– Anexo "A".

ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ..

1° Realizo la presentación de formularios de oferta en forma deficiente, ya que no menciona el número de ID y la descripción del llamado en el formulario de presentación de ofertas, la misma es considerada Documento de carácter sustancial.

No ajustándose a lo Indicado en la Sección II, dentro de la:

IAO 1.2b	La descripción y número del llamado a Licitación son: Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales e Instalaciones de la Justicia Electoral según LPN Nº 7/2011.
IAO 1.2c	El identificador (Id) del llamado en el Portal de la Dirección General Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), es el: 209103.

2° Realizo la presentación de formularios de oferta en forma deficiente, ya que en el inciso a) en donde menciona la Addenda, deja espacios en blanco, contrariamente a lo que indica el pliego en su punto 12.1 Donde indica como deberá ser llenado el Formulario de Oferta; la misma es considerada Documento de carácter sustancial.

3° Dentro del LOTE N° 1, en su Planilla de Lista de Precios, presento en los ítems 49.1, 49.2, 50.1, 51.1, 51.2, 51.3, 51.4, 51.5, en forma deficiente debido a que la columna correspondiente a la "unidad de medida" solicitada en el PBC, es en "m2" (metros cuadrados) y la citada Empresa presento en "m." (metros), la cuál es diferente a lo solicitado e indicado en la "Sección IV - Formularios de la Oferta", en el Formulario de Lista de Precios– Anexo "A".

DANIEL HIRSCH & ASOCIADOS.

1° Realizo la presentación de formularios de oferta en forma deficiente, ya que no menciona la descripción del llamado en el formulario de presentación de ofertas, la misma es considerada Documento de carácter sustancial.

No ajustándose a lo Indicado en la Sección II, dentro de la:

IAO 1.2b	La descripción y número del llamado a Licitación son: Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales e Instalaciones de la Justicia Electoral según LPN Nº 7/2011.

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E

2° Dentro del LOTE N° 1, en su Planilla de Lista de Precios, presento en los ítems 72 y 74, en forma deficiente debido a que no completo lo exigido dentro de las columnas correspondientes a la "unidad de medida" y "cantidad" solicitada en el PBC, la cuál es diferente a lo solicitado e indicado en la "Sección IV - Formularios de la Oferta", en el Formulario de Lista de Precios– Anexo "A".

Lic. Andrés Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Lárate
Director de Contabilidad J.E.

ARQ. CARLOS VILLAMAYOR.

1° Realizo la presentación de formularios de oferta en forma deficiente, ya que no menciona el número de ID del llamado en el formulario de presentación de ofertas, la misma es considerada Documento de carácter sustancial.

No ajustándose a lo Indicado en la Sección II, dentro de la:

IAO 1.2c	El identificador (Id) del llamado en el Portal de la Dirección General Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), es el: 209103.

2° Dentro de los Lotes "2" y "3", realizo la presentación de formularios de Lista de Precios en forma deficiente, en su presentación no completo las columnas de "**Marca" y "Procedencia**", diferente a lo solicitado e indicado en la "Sección IV - Formularios de la Oferta", en el Formulario de Lista de Precios– Anexo "A".

3° Dentro de los Lotes "2" y "3", realizo la presentación de formularios de Lista de Precios en forma deficiente, en su presentación **no coinciden los números de los ítems con lo solicitado e indicado en la "Sección IV - Formularios de la Oferta", en el Formulario de Lista de Precios– Anexo "A".**

4° Dentro del Lote "3", realizo la presentación de formularios de Lista de Precios en forma deficiente, no cotiza el Ítem N° 51.3, Provisión y cambio de pasadores en ventana.

5° Dentro del Lote "3", en los ítems N° 80.1, 80.2, 80.3, 80.4, 90.1, 90.2, 90.3 la cantidad solicitada es de 9,50m2, 9,50m2, 6,50m2, 9,50m2, 12,30m2, 12,30m2, 6,80m2, respectivamente, y la empresa mencionada realizo oferta por 10 m2, 10 m2, 7 m2, 10 m2, 12m2, 12m2 y 7m2,

6° Dentro del Lote "3", realizo la presentación de formularios de Lista de Precios en forma deficiente, no cotiza desde el Ítem 123 Sede Pozo Colorado en adelante hasta el Ítem 131.

7° Dentro del Lote "3", realizo la presentación de formularios de Lista de Precios en forma deficiente, no cotiza desde el Ítem el Ítem 183 Sede Emboscada en adelante hasta el Ítem 196.

Por consiguiente con todas las observaciones mencionadas anteriormente podemos concluir que su presentación de su "Formulario de Lista de Precios", no coinciden con lo solicitado e indicado en la "Sección IV - Formularios de la Oferta", en el Formulario de Lista de Precios– Anexo "A".

ELECTROSERVICE INGENIERIA.

1° Realizo la presentación de formularios de oferta en forma deficiente, ya que no menciona el número de ID y la descripción del llamado en el formulario de presentación de ofertas, la misma es considerada Documento de carácter sustancial.

No ajustándose a lo Indicado en la Sección II, dentro de la:

IAO 1.2b	La descripción y número del llamado a Licitación son: Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales e Instalaciones de la Justicia Electoral según LPN N° 7/2011.
IAO 1.2c	El identificador (Id) del llamado en el Portal de la Dirección General Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), es el: 209103.

Lic. Carlos Lindo
Director de Contabilidad J.E.

Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuestos
T.S.J.E

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

En base a las Observaciones mencionadas anteriormente, se puede concluir que las Empresas ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO S., ELECTROSERVICE INGENIERIA de Rodolfo Ortigoza., CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA S.R.L., ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ., DANIEL HIRSCH & ASOCIADOS., INGENIERIA DEL PARANA S.R.L., BGF S.A., ARQ. CARLOS VILLAMAYOR, **no cumplen con la exigencia de carácter sustancial según lo establecido en el Art. Nº 58 Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones que dispone: Constituye una desviación, reserva u omisiones significativas aquella que: dentro del punto 3, de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras cosas.**

Toda oferta que no se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. En concordancia con lo establecido en el Art. Nº 61 inciso 1 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, donde menciona eliminándose a aquellas que no cumplan con el Suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria, lo cual resulta que las Empresas no califican dentro de los Lotes mencionado.

ADEMAS CABE MENCIONAR LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NUMERAL 12. FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y LISTA DE CANTIDADES CON INDICACION DE PRECIOS.

En donde se indica el Pliego de Bases y Condiciones se establece en el Numeral 12.2 El oferente presentará la lista de cantidades con indicación de precios y los totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV Formulario de Oferta, la cual no fue cumplida en el **LOTE Nº 1** por las Empresas ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO S., ELECTROSERVICE INGENIERIA de Rodolfo Ortigoza., CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA S.R.L., ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ., DANIEL HIRSCH & ASOCIADOS., BGF S.A., **LOTE Nº 2** por las Empresas ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO S., BGF S.A., y ARQ. CARLOS VILLAMAYOR, y **LOTE Nº 3** por las Empresas CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA S.R.L., INGENIERIA DEL PARANA S.R.L. y ARQ. CARLOS VILLAMAYOR según lo solicitado en la Lista de Precios del PBC de referencia.

Las Empresas ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO S., ELECTROSERVICE INGENIERIA de Rodolfo Ortigoza., CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA S.R.L., ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ., DANIEL HIRSCH & ASOCIADOS., INGENIERIA DEL PARANA S.R.L., BGF S.A., y ARQ. CARLOS VILLAMAYOR, respectivamente, no se hallan ajustadas a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley Nº 3439 que modifica la Ley Nº 2051/03.

Con estos antecedentes, se puede determinar que las propuestas técnicas y económicas se encuentran **"Descalificadas"** dentro de la presente Licitación.

C.P. Miguel Pom
Coordinador General
Dirección de Presupuesto

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Inés G. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Kárate
Director de Contabilidad J.E.

Este Comité Evaluador, en base a lo establecido:
En el Art. N° 30 – DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley N° 2051/03, donde menciona, en su inciso:
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley;

En el Art. N° 31 de la Ley N° 2051/03 donde menciona en su:
Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la Licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna;

Y lo establecido en la Sección I en su numeral 34 del PBC, donde menciona:
34. Derecho de la Convocante a declarar desierta o cancelar la licitación
34.1 La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los **artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03** de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Cabe mencionar que las Empresas que presentaron ofertas dentro de los LOTE N° 1, LOTE N° 2 y LOTE N° 3 se encuentran descalificadas, en base a los argumentos mencionados anteriormente, y "por consecuencia no se podrá ejecutar la disponibilidad presupuestaria del Llamado de referencia", por tal motivo se recomienda DECLARAR DESIERTO.

- **COMPARACIÓN DE PRECIOS.**

No se ha considerado en este ámbito de la evaluación, como consecuencia de la descalificación de los Potenciales Oferentes, en base a lo mencionado anteriormente, y en concordancia a lo establecido en los **Art. N° 30 y 31 de la Ley N° 2051/03,** por consiguiente no se pudieron describir cada una de las ofertas en la presente Licitación Pública Nacional, y por lo cual no se pudo determinar las Ofertas más bajas, dentro de los: **LOTE N° 1 Sede CENTRAL; LOTE N° 2 Sede DISTRITO CAPITAL, y LOTE N° 3 Sedes DISTRITOS DEL INTERIOR.**

C.P. Miguel Port
Coordinador Gener
Dirección de Pres

Lic. Iván E. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Carlos Rotela
Director de Contabilidad a.i.

PROCEDIMIENTO UTILIZADO

Tal como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, y en la Ley N° 2051/03, la Convocante realiza la Evaluación conforme a los criterios establecidos y las calificaciones correspondientes, en base a lo dispuesto en la Sección I del PBC en su numeral 34 - "Derecho de la Convocante a declarar desierta o cancelar la licitación". En concordancia a lo establecido en el Art. N° 30 – Declaración de Licitación Desierta y 31 – Cancelación de la Licitación, ambos de la Ley N° 2051.

PROPUESTA FINAL Y PROPUESTA DE DECLARACIÓN DESIERTA:

Teniendo como base el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, se ha considerando los precios ofertados, la disponibilidad y la asignación presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por la Ley de Presupuesto Nº 4249 de 12 de enero de 2011 "Que aprueba los Programas del Presupuesto General de la Nación para el Tribunal Superior de Justicia Electoral, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, y la programación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 209103, está Comisión de Evaluación, de acuerdo a estos elementos y argumentos mencionados más arriba recomienda "DECLARAR DESIERTO" el presente Llamado, y, , y de acuerdo a que:

a) Se evaluó y se recomienda ajustarse a lo dispuesto en la Sección I del PBC en su numeral 34 - "Derecho de la Convocante a declarar desierta o cancelar la licitación".
b) Los precios ofertados en la planilla de precios en el Lote N° 1, 2 y 3 en base al cómputo métrico del proyecto de Mantenimiento y Reparación que presentan, se encuentran descalificadas.
c) La relación de las presentes ofertas con los precios referenciales no se pueden realizar, la cual no es razonable.
d) Los montos que se ofertaron no se pueden comparar y se recomienda Declarar Desierto.
e) No están considerados los montos que puedan surgir en concepto de obras adicionales y/o complementarias, que de ser necesarias no podrán ser tenidas en cuenta mirando desde el punto de vista de la disponibilidad presupuestaria, y hasta el porcentaje permitido por la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21909/03 De Contrataciones Públicas.
f) No se pudo evaluar las calificaciones y capacidad para cumplir con los Contratos.
g) Por consiguiente no reúne las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439 que modifica la Ley Nº 2051/03.

En base a estos datos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones y a la Ley N° 2051/03, se recomienda la Declaración Desierta dentro de los: LOTE N° 1 – Sede CENTRAL, LOTE Nº 2 Sede DISTRITO CAPITAL y LOTE Nº 3 Sedes DISTRITOS DEL INTERIOR.

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Además se sugiere realizar un Segundo Llamado en concordancia a la Ley N° 2051/03, y poder ejecutar la Disponibilidad Presupuestaria del PAC correspondiente.

COMITÉ DE EVALUACION

JOAQUIN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván Ramírez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Tárate
Director de Contabilidad J.E.